



RESOLUCIÓN
202670000247
15/04/2026

“Por medio de la cual se adopta el protocolo de prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral”

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 22 y el numeral 24 del artículo 26 del Acuerdo Distrital 018 de 2024 *“Por medio del cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Medellín y se derogan los Acuerdos 089 de 2018 y 013 de 2020”*,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia consagra la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación como principios fundamentales del Estado Social de Derecho, así como la obligación de las autoridades de garantizar la efectividad de los derechos de todas las personas, en especial de aquellos sujetos de especial protección constitucional.
2. Que el Estado colombiano ha ratificado tratados y declaraciones internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, en los cuales se reconoce la igualdad de género y la prohibición de toda forma de discriminación como pilares esenciales para la garantía de los derechos humanos.
3. Que la normatividad en Colombia estipula estándares de debida diligencia para garantizar el respeto a la dignidad humana e integridad física y emocional de las/los trabajadoras/res frente a dinámicas de acoso que pueden evidenciarse a través de actitudes y comportamientos agresivos, hostiles, humillantes o discriminatorios, por parte de superiores jerárquicos, subalternos y entre pares.



4. Que la Ley 2294 de 2023, declara en su artículo 344 la Emergencia por Violencia de Género en el territorio nacional y define acciones estratégicas de cumplimiento por parte de las autoridades del sector público colombiano, *“(...) para superar las situaciones exacerbadas de violencia contra mujeres producto de prejuicios, estereotipos de género y relaciones estructurales desiguales de poder”*.
5. Que mediante Directiva Presidencial 01 de 2023 se impartieron lineamientos dirigidos a las entidades públicas para la adopción de un *“Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación (...) en el ámbito laboral y contractual del sector público”*, con el propósito de promover espacios laborales seguros, inclusivos y libres de violencias y discriminaciones.
6. Que la citada Directiva establece la obligación de adoptar, mediante acto administrativo, un protocolo ajustado a las necesidades específicas de cada entidad, así como implementar estrategias institucionales de prevención, atención, protección, sensibilización y transformación cultural orientadas a erradicar prácticas discriminatorias y estereotipos de género.
7. Que igualmente, la Directiva Presidencial 01 de 2023 insta a las entidades territoriales y demás organismos del Estado a acoger sus disposiciones, en aplicación del principio de colaboración armónica consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política, con el fin de garantizar la prevención, atención y protección frente a todas las formas de violencia basadas en género y discriminación.
8. Que resulta necesario adoptar e implementar en el Concejo Distrital de Medellín un protocolo institucional que establezca medidas claras para la prevención, atención y protección frente a las violencias basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral y contractual, garantizando los derechos de las víctimas, la confidencialidad, el debido proceso y la no revictimización.
9. Que el Concejo Distrital de Medellín comprometido con el cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 01 de 2023, elaboró el *“Protocolo de prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral”*, el cual constituye un



instrumento para el fortalecimiento de un ambiente laboral respetuoso, seguro, libre de acoso y violencias y/ discriminación en la Corporación.

10. Que el Protocolo referido establece directrices para la prevención, atención y protección de los funcionarios, contratistas, practicantes y demás personas vinculadas directa o indirectamente con el Concejo Distrital de Medellín frente a posibles casos de violencia, con especial énfasis en violencias basadas en género y aquellas motivadas por discriminación de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo, orientación sexual o discapacidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ADOPTAR el Protocolo de prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral en el Concejo Distrital de Medellín, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSA MARÍA MONTOYA MONTOYA
Secretaría General

Proyectó: Abogada María Paula Chaverra Vargas, Contratista
Abogada Daniela Bolívar Deossa, Contratista
Revisó y Aprobó: Abogada Diana Cristina Tobón López, Profesional Enlace Presidencia
Radicó: María Isabel Correa R.